



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

026/GOB.REG.HVCA/GGR-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

412

Huancavelica, 24 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 991-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4343597 y Reg. Exp. N° 3072279 y el ACTA DE VERIFICACIÓN Y ENTREGA FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E.P. N. 22202 HUARUJE, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA" - CUI N° 2069942, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, el numeral 6.9.2.1.3 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Pautas a tenerse en cuenta en el proceso de transferencia física contable: El Acta de verificación y entrega física del proyecto de inversión, suscrito por la Comisión de Transferencia (Anexo N° 02) será válida para efectos de transferencia física contable definitiva, el mismo que será refrendado vía acto resolutivo, (El subrayado y resaltado es nuestro)**



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 212-2026/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de marzo del 2026, se conformó la Comisión de Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E.P. N. 22202 HUARUJE, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversión N° 2069942, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa (Convenio) a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará;



Que, con fecha 9 de abril del 2026, la Comisión suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN Y ENTREGA FÍSICA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E.P. N. 22202 HUARUJE, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA" - CUI N° 20699426, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

26/GOB.REG.HVCA/GGR-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

412

24 JUN 2026

Huancavelica,

Administración Directa (Convenio) a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 991-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 17 de junio del 2026, suscrito por el Director, solicita la emisión de resolución que refrende las acciones transferencia, para tal efecto adjunta ACTA DE VERIFICACIÓN Y ENTREGA FÍSICA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E.P. N. 22202 HUARUJE, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA" - CUI N° 20699426 de fecha 9 de abril del 2026;

Estando a lo informado, y;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REFRENDAR el ACTA DE VERIFICACIÓN Y ENTREGA FÍSICA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E.P. N. 22202 HUARUJE, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA" - CUI N° 20699426 de fecha 9 de abril del 2026, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa (Convenio) a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará; suscrito por los miembros de Comisión de Transferencia, designados con Resolución Gerencial General Regional N° 212-2026/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de marzo del 2026. La misma que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abdo Roque Orsellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL